



I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

**INDEPENDENCIA, 18 DIC -2014
DECRETO ALC. EXENTO N° 4951/2014.**

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora de Educación Parvularia, Claudia Riffo Alonso, que según Memo N° 34 de fecha 09-12-2014, donde solicita efectuar la compra de materiales de ferretería, para la sala cuna y jardín infantil Presidente Balmaceda, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2014, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante; Y **TENIENDO PRESENTE**, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición de los bienes solicitado, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



XENENA DIAZ ALARCON
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JLH/EMB /ENJ/crv.
TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco-Daem (163) - Oficina de Partes.